

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00345- 00

SANTIAGO DE CALI, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a que fue condenado el demandado HUGO ANDRÉS LÓPEZ FLETCHER a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 126 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 09 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria